



Excmo. Sr. Don Juan Cortés

Don Tomás M. Kelly natural
 de Ylansa Soltera y vec. de esta de
 ejercicio del Comercio a N. E. respetuosa-
 mente expone que trata de establecer
 en esta Plaza y Comarca el efecto necesario
 la Correspondiente Carta de domicilio
 N. E. Duplica de digne Concederle la
 que solicita En gracia D. Habana
 y Junio 30 de 1849

Excmo. Sr.

Don M. Kelly

Certifico que el interesado Dado de
 S. M. B. es hombre de probidad y
 de buenas costumbres.

Habana y Julio 6 de 1849.

Jose J. Crawford
 Comisionado





Mar. 7. de Julio de 1769

In vista del informe y antecedente prestado el
interiorado con el Sr. de Gov. el juramen-
to presteado y demas q. se preside en las dispo-
siciones posteriores sobre el asunto, verificando lo
qual se le expedira la correspondiente Carta del domi-
nio con la nota sobre Catholicismo

[Signature]

En la siempre fidelissima Ciudad de la Habana con
fecha de Julio de mil ochocientos cuarenta y nue-
ve años ante mi el Ciudadano Jurado D. Tho-
mas de S. Nelli de quien recibí juramento
lo que hizo por Dios Nuestro Señor bajo el
qual se hizo aver verdad y constancia de
lo prevenido dijo: Que es natural de la
Ciudad de Sevilla, de la provincia de Sevilla, de treinta y tres
años, Católico, soltero, se casó, bajo de D. Juan
de S. Prudens del mismo apellido natural de
Sevilla y que no interpuso bienes de ningunas espe-
cie y juras en fe

Tho. de S. Nelli
[Signature]

[Signature]



lo continuo a la real cédula, juramento, el suplico
 rdo D. Thomas M^o Nelli bajo del cual
 prometo fidelidad a la religión Católica
 a S. M. y a las Leyes, real cédulas, todos
 puros, decretos y protección de utraque
 via ofreciendo no mantener dependien-
 cia alguna ni superior civil, el par de
 su naturalidad aplicando la ley que es
 no compelido a las relaciones de familia
 y parentesco ni las conveniencias de bienes
 e intereses que podrá conservar y fruir

en

Thomas Nelli

ante mi
 para el tanto

Yo doy y vis
 reales para



Excmo. Sr. Presid. de Gobi. y Cap. Genl.

D. Guillermo, N. Taylor natural de Filadelfia de estado soltero ejercicio Carpintero de religion Catolico Apostolico con el debido respeto a V. E. dice que tratandose de domiciliarse en esta Ciudad como esta mandado ocurre:

A. V. E. Suplico se sirva mandar a mi despacho la carta de Domicilio con los informes que sean necesarios para que espero alcanzar del V. E. Habana y Junio de 1849.

Excmo. Sr.

G. N. Taylor



Consulado de los Estados Unidos
 Habana y Junio 16 de 1849

Certifico William N. Taylor Natural de los Estados Unidos
 es hombre de probidad y de buenas costumbres



W. Taylor

El día 16 de Junio de 1849

In virtud del informe de

prestado el intercediendo ante el Sr. de Gobierno
 juramento prevenido y demás que se dispone
 la en la disposiciones posteriores sobre el
 asunto, verificadas lo que se le expediré la correspondiente
 Carta de denuciación con la nota sobre
 bre Catolicismo

W. Taylor

En la siempre fiel y leal Ciudad de la Habana
 a diez y ocho de Junio de mil ochocientos
 cuarenta y nueve ante mí el
 Escribano público D. Guillermo N. Taylor
 por de quien recibí juramento que
 hizo por Dios Nuestro Señor de ser el



unal oficio sin verdad e intencio
 de lo prevenido desp. Que es natural
 a Ciudad de Pinar del Rio, Capitan
 de navio y como asy, Catolico, veuio
 a esta, sup. a D. Gerardo de S. Juan
 Nel, de la misma naturalidad y religion
 y que no entrase y biven de ninguna
 especie y fama sup.

J. M. Taylor Interini
 gran. de Pinar

Auto continuo de le sentio pivamente al oficio
 de D. Guillermo N. Taylor, hijo al unal prometio
 fidelidad a la religion Catolica, a S. M. y a las Leyes con
 viendo todo fueso sueldo y pautacion de utam y
 rias puciendo no mantenerse de pendera relacion
 ni en queun Civil al pari de su naturalidad y plan
 de que esto no le impediendia las relaciones como
 las de familia y parentesco en las conuicias de
 sus i intereses que puda conuicia y fama sup.

J. M. Taylor gran. de Pinar

Los diez y seis reales
 Madrid

13/11